

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ulea

4029 Modificación Resolución Alcaldía 196/2024 de 21 de junio de 2024.

Advertido error en la Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2024, n.º 196/2024, relativo al proceso selectivo de Estabilización de empleo temporal. Archivero y Monitor de Ocio y Tiempo Libre, expte. 003-PERS-2022, **donde dice:**

“...denominada Archivero y Monitor de Ocio y Tiempo Libre, perteneciente al grupo C2....”

Debe decir:

“...denominada Archivero y Monitor de Ocio y Tiempo Libre, perteneciente al grupo A2 y C2 respectivamente....”

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”, y visto que se trata de un error de hecho y que no afecta a los plazos establecidos en la Resolución antes mencionada.

Resuelvo:

1.- Corregir la Resolución mencionado en el sentido especificado y **donde dice** “...denominada Archivero y Monitor de Ocio y Tiempo Libre, perteneciente al grupo C2....” **debe decir** “...denominada Archivero y Monitor de Ocio y Tiempo Libre, perteneciente al 1 grupo A2 y C2 respectivamente....”.

En Ulea, a 19 de julio de 2024.—El Alcalde-Presidente, Víctor Manuel López Abenza.